

Interlocutorio No. 202

Proceso: Verbal de Pertenencia
Demandante: Martha Ligia Cardona Trejos
Demandados: Fabio Colorado Aguilar otros,
Herederos Indeterminados y
Personas Indeterminadas
Radicado: 2019-00267-00

Constancia Secretarial: Se deja en el sentido que, para el 30/3/2022, se encontraba programada la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso, es decir, evacuar la diligencia concentrada reglada en los artículos 372 y 373 *ibidem*; sin embargo, la misma fue aplazada por la apoderada de la parte demandante, en virtud a que la misma se encontraba con quebrantos de salud y por ello se le realizarían unos exámenes médicos en la misma calenda. Sírvasse proveer

JUAN CAMILO JARAMILLO RIVERA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Riosucio, Caldas, ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo a la información consignada en la constancia secretarial que antecede, se procede dentro del proceso de la referencia, a fijar nueva fecha para llevar a cabo la diligencia que se halla pendiente.

Para tal efecto, se fija como fecha y hora, el veintisiete (27) de abril de esta anualidad, a partir de las (9.30) a.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ
JUEZ